



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0162-2023-A-MDT.

Tinta, 02 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El INFORME N° 093-2023-ATM/MDT-RRE, de fecha 30 de mayo de 2023, Informe N° 228-MDT/SGDS/YLE-2023 de fecha 01 de junio de 2023, Proveído S/N de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 02 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, entre otros, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 43 de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades precisa, "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"

Que, el numeral 17 y 28 del Artículo 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativos y de servicio.

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento es responsable de promover la organización de la Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2023-MDT-A, de fecha 15 de febrero de 2023, se designa al TEC. ALEX CALCIN CCOPA, identificado con DNI N° 44946048, como responsable de la Unidad del Area Técnica Municipal, concluyendo su relación laboral con la Municipalidad Distrital de Tinta.

Que, mediante Memorándum N° 057-2023-URRHH/JECHS-MDT, se designa al nuevo responsable de la Unidad de Area Técnica Municipal, Blgo. Ronaldo Ramírez Espinoza, identificado con DNI N° 71918854, ganador del proceso CAS N° 001-2023-MDT.

Que, mediante INFORME N° 093-2023-ATM/MDT-RRE, de fecha 30 de mayo de 2023, suscrito por el Blgo. Ronaldo Ramírez Espinoza, solicita la designación del Responsable del Area Técnica Municipal mediante acto resolutorio, con la finalidad de poder acceder al aplicativo informativo DATASS y poder dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales, según los lineamientos del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR.

Que, mediante Informe N° 228-MDT/SGDS/YLE-2023 de fecha 01 de junio de 2023, suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza, Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, solicita la emisión de resolución para la designación del responsable del Area Técnica Municipal.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **BLGO. RONALDO RAMÍREZ ESPINOZA**, identificado con **DNI N° 71918854**, como **RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL AREA TÉCNICA MUNICIPAL –**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

ATM, de la Municipalidad Distrital de Tinta, con correo electrónico ronaldo030597@gmail.com, quien se revestirá de todas las atribuciones y obligaciones otorgadas por ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto, la Resolución de Alcaldía N° 051-2023-MDT-A, de fecha 15 de febrero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Unidad de ATM, Unidad de Recursos Humanos, funcionario designado y demás Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Bernabe Ccasa Ccasa
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

